

Decreto N° 3943, que aprueba la Resolución No. 16 del Ayuntamiento de Puerto Plata, que dispone la donación al Estado, de un solar propiedad del Municipio. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3943

VISTA la Resolución N° 16 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata en fecha 10 del mes de junio del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a donar al Estado Dominicano, el solar indicado en la dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3944, que nombra al Doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para representar al Gobierno de la República en la toma de posesión de S. E. el Doctor Alberto Lleras Camargo, como Presidente de la República de Colombia. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3944

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

El Doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordi-